INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 29 de noviembre como Día Nacional del Niño y Niña Prematuros.

BOLETÍN Nº 7.971-24.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Salud tiene el honor de informar acerca del proyecto de la suma, iniciado en moción de la Honorable Diputada señora Carolina Goic Boroevic, con la adhesión de las diputadas señoras María Angélica Cristi Marfil, Adriana Muñoz D'Albora, Karla Rubilar Barahona, Alejandra Sepúlveda Órbenes y Mónica Zalaquett Said, y de los diputados señores Jorge Sabag Villalobos, René Saffirio Espinoza y Víctor Torres Jeldes.

Se hace presente que el artículo único del proyecto es propio de ley común y no atañe a la organización ni a las atribuciones de los tribunales de justicia.

- - - - - - - -

OBJETIVO FUNDAMENTAL Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Al tenor de la moción que le da origen, esta iniciativa de ley tiene por objetivo instaurar en nuestro país un Día Nacional del Niño y Niña Prematuros, que cree condiciones para difundir la realidad de los niños y niñas nacidos prematuramente, como un medio para sensibilizar a la comunidad respecto de sus riesgos y secuelas y para contribuir a generar acciones de prevención, dado que este

problema, que en Chile muestra un aumento en los últimos quince años, afecta a las madres embarazadas, a sus hijos y a sus familias.

La iniciativa consta de un solo artículo permanente.

- - - - - - -

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

El proyecto propende a la consecución de las finalidades manifestadas por sus autores, mediante un artículo único, que fija el 29 de noviembre como Día Nacional del Niño y Niña Prematuros, en plena concordancia con el Día Mundial del Niño y Niña Prematuros, que corresponde igualmente al 29 de noviembre.

De acuerdo con la definición establecida por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un niño prematuro es el que no ha alcanzado su maduración biológica en el seno materno, que presenta al nacer un peso inferior a 2.500 gramos y que nace antes de 37 semanas de gestación.

Informa la moción que en 2010 el 6% de los partos producidos en Chile fueron prematuros, lo que significó alrededor de 14.000 niños y niñas. Anualmente en el país se registran 2.400 partos prematuros extremos, esto es, con menos de 1.500 gramos de peso y menos de 32 semanas de gestación, de los cuales el 15% no sobrevive.

La Comisión de Salud coincidió plenamente con las finalidades expresadas por los autores de la moción, por lo que prestó un respaldo unánime a la iniciativa en informe.

- El proyecto fue aprobado por los Honorables Senadores señores Rossi, Ruiz-Esquide y Uriarte.

Por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión propone al Senado discutirlo y votarlo en general y en particular a la vez.

- - - - - - -

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Se consigna a continuación el texto del proyecto despachado por la Cámara de Diputados, cuya aprobación en los mismos términos propone la Comisión:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Establécese el 29 de noviembre como Día Nacional del Niño y Niña Prematuros.”.

- - - - - - -

Acordado en sesión de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Fulvio Rossi Ciocca (Presidente), Mariano Ruiz-Esquide Jara y Gonzalo Uriarte Herrera.

Valparaíso, 29 de noviembre de 2011.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario